

**SUBSIDIOS PARA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES CIENTÍFICAS  
Y TECNOLÓGICAS (RCT) ORCT22-23  
A REALIZARSE ENTRE JULIO DE 2022 Y JUNIO DE 2023**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

La Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires (CIC) convoca a la presentación de solicitudes para el otorgamiento de subsidios en el marco del Decreto N° 2716/97 (Reglamento de Subsidios) y conforme a lo que se establece en las presentes Bases.

**1.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Financiar total o parcialmente la realización de Reuniones Científicas y Tecnológicas (ORCT22-23) con sede en la provincia de Buenos Aires a realizarse entre el 1º de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.

Esta convocatoria está dirigida a investigadores e investigadoras pertenecientes a Instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación con asiento en la provincia de Buenos Aires.

**2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS RCT A SER FINANCIADAS**

Los subsidios están destinados a financiar parcialmente congresos, reuniones científicas y otros eventos que revistan carácter público y que sean propios de especialidades académicas de interés científico y tecnológico. No se financiarán reuniones de actualización como de capacitación profesional ni aquellas que se presenten como complemento o previas a otras equivalentes.

**3.- PRESUPUESTO DEL CONCURSO RCT**

El monto a financiar por subsidio y evento será hasta pesos cien mil (\$100.000), para un máximo total asignado a la convocatoria de pesos quinientos mil (\$500.000) del Presupuesto 2022.

**4.- BENEFICIARIOS/AS**

La solicitud deberá ser suscripta por el/la responsable y co-responsable (no necesariamente deba existir la figura de este último/a) de la organización de la RCT, quienes serán adjudicatarias/os del subsidio.

Esta convocatoria está dirigida a investigadores e investigadoras pertenecientes a Instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación con asiento en la provincia de Buenos Aires.

En tal carácter, las/los beneficiarios/os se comprometen a utilizar los fondos de acuerdo a los términos de la convocatoria y a realizar la rendición de gastos e informe final según lo establecido en la normativa correspondiente.

## **5.- DIVULGACIÓN**

El/la responsable y co-responsable deberán mencionar el auspicio de la CIC en la difusión y documentación de la actividad mediante la inclusión del logo /membrete y dirección url en internet de la CIC, del Ministerio Producción, Ciencia e Innovación Tecnología y del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, según correspondiera (los mismos serán provistos a tal efecto).

Asimismo, habilitará un espacio para la exhibición de señalética de identidad de la CIC y/o exhibición de contenido digital de breve duración (PPT, VIDEO INSTITUCIONAL, PÁGINA OFICIAL).

Por otro lado, se deberá otorgar una invitación de asistencia al evento para un/a representante que la CIC designe.

A su vez, deberán enviar copia de la documentación resultante de la RCT (acta, libro de Congreso, fotografías y videos, noticias de medios, etc.) a la Dirección Provincial de Comunicación y Divulgación Científica de la CIC.

## **6.- GASTOS FINANCIABLES**

El dinero del subsidio sólo podrá ser utilizado para:

- Gastos de viajes para participantes y conferencistas invitados/as.
- Gastos de publicaciones que sirvan de soporte a la reunión.
- Gastos en bienes de consumo y de servicios de terceros vinculados a la organización y realización de la reunión.

## **7.- CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN**

- Documentación a presentar:
  - Formulario de solicitud.
  - Currículum vitae del/la responsable y del/la co-responsable del Comité Organizador de la reunión (debe incorporar la constancia de CUIL de ambos referentes).
  - Currículum vitae de los/as integrantes del comité académico.
  - Cartas de aval de la(s) institución(es) sede(s) de la RCT.
- La documentación antes mencionada debe ser enviada por correo electrónico a [subsidios@cic.qba.gob.ar](mailto:subsidios@cic.qba.gob.ar) y al mail [departamentosubsidios@gmail.com](mailto:departamentosubsidios@gmail.com) desde el 02 y hasta el 30 de mayo de 2022. El formulario de solicitud está disponible en la página de web de la CIC, [www.cic.qba.gob.ar](http://www.cic.qba.gob.ar).
- Las consultas pueden hacerse a [subsidios@cic.qba.gob.ar](mailto:subsidios@cic.qba.gob.ar), [departamentosubsidios@gmail.com](mailto:departamentosubsidios@gmail.com) o telefónicamente de lunes a viernes de 9 a 14 horas a: 0221- 421-7374 internos 119 y 234.

## **8.- CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD**

- Recepción de la documentación completa en tiempo y forma.
- La RCT objeto de la solicitud debe llevarse a cabo en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y dentro del período establecido en el punto 1 de las presentes bases.

## **9.- CONDICIONES DE ACREDITACIÓN**

El/la responsable y el/la co-responsable del Comité organizador cuyos CV se anexan a la presentación deben acreditar la condición de investigador/as formados/as cuyos antecedentes demuestren una formación académica a nivel de postgrado o equivalente, o que publique regularmente, acredite innovaciones, desarrollos y/o transferencia tecnológica en forma indistinta.

## **10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación de las solicitudes tendrá en cuenta:

- Antecedentes y filiación de los/as solicitantes.
- De existir, detallar otras Instituciones auspiciantes.
- Calidad de la organización propuesta.
- Estructura de la reunión (cantidad y tipo de exposiciones, conferencias, paneles, mesas redondas, etc.).
- Número y perfil estimados de participantes.
- Vinculación con problemáticas provinciales.
- Antecedentes de reuniones previas, número de reuniones precedentes y sistematicidad.
- Disponibilidad de otras fuentes de financiamiento señaladas, tomadas como declaración jurada a los fines de no duplicar partidas a financiar.
- Justificación de los montos de financiamiento solicitados.
- Grado de desarrollo de la disciplina.
- Beneficios/as e impacto que se esperan obtener como resultado de la realización de la reunión.
- Factibilidad técnica y presupuestaria.
- Antecedentes de prestigio y rigurosidad del Comité Académico y Comité Organizador.
- Inclusión de la perspectiva de género en la formulación de la solicitud, la organización y comité académico.
- Se valorará positivamente que la propuesta contenga aspectos del cuidado del ambiente y la inclusión social.
- En caso de superposiciones temáticas ó de ubicación geográfica se tomarán en consideración criterios que favorezcan una distribución geográfica y disciplinaria equilibrada.

## **11.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

El Directorio de la CIC, resolverá el otorgamiento de los subsidios sobre la base del informe de evaluación de las Comisiones y los criterios explicitados en las bases, procurando cumplir con criterios de equidad de género, territorialización e impacto provincial.